POLITÍCA INSTITUCIONAL

DE

SEGUIMIENTO A EGRESADOS E IMPACTO SOCIAL

BVE-POL-01

APROBADO POR RESOLUCIÓN RUPMS N° 17/2026

Universidad Privada
María Serrana

Sede Central: Asunción, Ruta Transchaco Km 11 c/ Tarumá - Teléfono: (021) 297 113
Filial Vallemí: Avda. Mcal. José F. Estigarribia c/ Río Apa.
Filial Ciudad del Este: Avda. Rogelio Benitez Nº 917, Barrio Boquerón.
Correo Institucional: informaciones@serrana.edu.py - Web: www.serrana.edu.py

RES. RUPMS N° 17/2026

RECTORADO

Asunción, 17 de febrero de 2026.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS E IMPACTO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARÍA SERRANA". –

VISTA: La necesidad de aprobar la Política de Seguimiento a Egresados e Impacto Social de la Universidad Privada María Serrana;

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Política de Seguimiento a Egresados e Impacto Social, establece lineamientos claros para mantener un vínculo permanente con los egresados, medir los efectos sociales, laborales y científicos de la acción universitaria, e integrar sistemáticamente la retroalimentación en los procesos de mejora continua, constituyendo una herramienta estratégica para evaluar la pertinencia de la formación universitaria, retroalimentar los planes de estudio y fortalecer la vinculación de la Universidad con la sociedad, en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2023-2027, los lineamientos de la ANEAES, la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto Social de la Universidad y la normativa institucional y nacional vigente.-

Que, la Política de Seguimiento a Egresados e Impacto Social, tiene una singular importancia en mejora continua en el ámbito de la gestión de la educación, para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad Universitaria, permitiendo medir la empleabilidad, satisfacción, congruencia ocupacional y competencias de los egresados, y utilizando dicha información para la actualización de planes de estudio y competencias profesionales. -

Que, tomando en consideración lo previamente mencionado, corresponde aprobar la Política de Seguimiento a Egresados e Impacto Social de la Universidad Privada María Serrana. -

Por tanto, el Rector de la Universidad Privada María Serrana, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR, y autorizar la aplicación de la Política de Seguimiento a Egresados e Impacto Social BVE-POL-01 de la Universidad Privada María Serrana. –

Art. 2° ANEXAR a la presente resolución la Política aprobada BVE-POL-01, debidamente foliada y rubricada en forma. –

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. –

MSc. NANCY ZORRILLA MEZA
Secretaria General

DR. JOSÉ V. ALTAMIRANO AQUINO
Rector

Creada por Ley de la Nación Nº 3.694/09

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN 3
2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 3
3. CONTEXTO INSTITUCIONAL 3
5. EJES ESTRATÉGICOS 3
6. ALCANCE 4
7. LÍNEAS DE ACCIÓN 4
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 4
9. DOCUMENTACIÓN DERIVADA 4
10. RECOMENDACIONES 4
11. REFERENCIAS 5

1. PRESENTACIÓN

El seguimiento de egresados y la medición del impacto social constituyen herramientas estratégicas para evaluar la pertinencia de la formación universitaria, retroalimentar los planes de estudio y fortalecer la vinculación de la universidad con la sociedad.

Esta política busca establecer lineamientos claros para mantener un vínculo permanente con los egresados, medir los efectos sociales, laborales y científicos de la acción universitaria, e integrar sistemáticamente la retroalimentación en los procesos de mejora continua.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2023–2027 de la UPMS contempla la necesidad de implementar un sistema sistemático de seguimiento de egresados, como insumo fundamental para la mejora curricular, la planificación académica y la evaluación del impacto institucional en la sociedad.

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

De acuerdo con los lineamientos de la ANEAES (Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior) y modelos internacionales de aseguramiento de calidad:

- El seguimiento de egresados es un componente clave del aseguramiento de la calidad en educación superior.
- La información obtenida debe utilizarse para actualizar planes de estudio y competencias profesionales.
- La medición de impacto social debe integrar indicadores laborales, científicos, culturales y comunitarios.
- La retroalimentación de egresados y empleadores fortalece la pertinencia y proyección de la universidad.

4. ORIENTACIONES GENERALES

La política de seguimiento de egresados e impacto social se basa en los siguientes principios orientadores:

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
Pertinencia	Información alineada a las necesidades del entorno laboral y social.
Continuidad	Seguimiento sistemático, continuo y actualizado de cohortes de egresados.
Retroalimentación	Uso de la información para la mejora académica, administrativa y curricular.
Participación	Inclusión activa de egresados, empleadores y actores externos en procesos de mejora institucional.
Transparencia	Publicación de resultados y evidencias de impacto social en la comunidad universitaria y sociedad.

5. EJES ESTRATÉGICOS

La política se estructura en torno a los siguientes ejes de acción:

- Desarrollar e implementar un Sistema de Seguimiento de Egresados operativo, integrado en una plataforma digital propia.
- Implementar encuestas, entrevistas y estudios periódicos de empleabilidad, pertinencia y satisfacción.
- Fortalecer las redes de egresados y espacios de participación activa en procesos de mejora.
- Medir el impacto social de los programas académicos, proyectos de investigación y extensión.
- Publicar informes periódicos de resultados e impactos institucionales.

6. ALCANCE

Esta política aplica a todos los programas de grado y posgrado de la UPMS, así como a egresados, docentes, empleadores y responsables académicos vinculados a la gestión del seguimiento e impacto social. La implementación inicial se concentra en la Carrera de Medicina (sedes Asunción y Ciudad del Este), con extensión progresiva a otros programas.

7. LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar y aprobar un Reglamento Único de Seguimiento de Egresados, Impacto Social y Participación.
- Desarrollar un Mecanismo Operativo documentado, con instrumentos, cronograma y responsables definidos.
- Crear e implementar una plataforma digital propia para la captura, procesamiento y análisis de datos.
- Establecer indicadores de calidad alineados a requisitos ANEAES y contexto institucional.
- Diseñar un sistema de votación para participación de egresados en objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo.
- Implementar trazabilidad entre sugerencias de egresados/empleadores y cursos/programas materializados.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Informes trimestres de análisis preliminar de datos capturados.
- Informes semestrales de consolidación de indicadores.
- Informe anual completo sobre seguimiento de egresados, inserción laboral, pertinencia e impacto social.
- Indicadores vinculados a dimensiones ANEAES (empleabilidad, satisfacción, congruencia ocupacional, competencias).
- Revisión trienal de la política en coherencia con el ciclo de evaluación institucional.

9. DOCUMENTACIÓN DERIVADA

De esta política se derivan los siguientes documentos operativos:

- Reglamento Único de Seguimiento de Egresados, Impacto Social y Participación.
- Mecanismo Operativo de Seguimiento (con procesos, responsables, cronograma).
- Anexo 1: Instrumentos de recolección de datos (encuestas a egresados y empleadores).
- Anexo 2: Matriz de indicadores de calidad (con fórmulas y líneas base).
- Anexo 3: Cronograma de ejecución y matriz RACI de responsabilidades.
- Anexo 4: Matriz de rastreabilidad (sugerencias → materialización en cursos/programas).

10. RECOMENDACIONES

- Crear un Observatorio de Egresados e Impacto Social como instancia coordinadora.
- Integrar activamente a egresados en procesos de innovación curricular y objetivos estratégicos.
- Mantener la plataforma digital actualizada con datos continuos y acceso a reportes en tiempo real.
- Fortalecer convenios con empleadores (hospitales, clínicas, instituciones de salud) para medir pertinencia.
- Establecer metas cuantificables de empleabilidad, satisfacción y participación de egresados.

11. REFERENCIAS

- Universidad Privada María Serrana (2023). Proyecto Educativo Institucional 2023–2027.
- ANEAES (2019). Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional. Marco normativo.
- UNESCO (2021). Educación Superior: Egresados y Responsabilidad Social Universitaria.
- RIACES (2022). Indicadores de Impacto Social en Educación Superior Latinoamericana.
- Banco Mundial (2020). Seguimiento de Egresados y Empleabilidad en América Latina.

APROBACIÓN

Esta política fue aprobada por el Rectorado y entra en vigor a partir de la misma fecha.